



ADENDA No. 3

INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2019
**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA,
DESINFECCIÓN Y CAFETÍN CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE
INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, DE
LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA –
UPTC”**

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2019**

ADENDA No. 03

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las Conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad", teniendo en cuenta la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión de veintiséis (26) de Marzo de 2019, en donde analizaron y socializaron la pertinencia de dar traslado a los oferentes, respecto de las observaciones que sobre ellos hicieran los demás participantes; así las cosas, y por considerarlo procedente en aras de garantizar los principios de Transparencia, Debido Proceso y Derecho de Contradicción, el Comité da concepto favorable al señor rector para que dicha actuación se surta dentro de la Invitación Pública No. 06 de 2019, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETÍN CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC"**, adecuando el cronograma establecido por parte de la entidad, previa las siguientes CONSIDERACIONES:

- a) Que las actuaciones de la Universidad se encuentran enmarcados dentro de la aplicación y respeto a los principios de la función administrativa, y en particular a los de igualdad, **Transparencia, Debido Proceso, Derecho de Contradicción** y publicidad.
- b) Que la Ley¹ ha establecido que si la Entidad Estatal advierte ausencia de algún o algunos requisitos habilitantes, podrá solicitarlos antes de la adjudicación; lo que implica que si para ello tiene que solicitar documentos a los proponentes, podrá hacerlo, sin que esto quiera decir que exista un nuevo informe de evaluación y por ende un nuevo término de traslado para todos los proponentes.
- c) Que el Acuerdo No. 074 de 2010, en su artículo 4º establece: *"PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN. Dada la función pública que la Universidad realiza y la naturaleza de los recursos manejados, se aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, los principios de la función administrativa de que trata en artículo 209 de la Constitución Política."*
- d) Que el pliego de condiciones en la primera nota del numeral 15.1 estableció que *"...En el proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Universidad. Una vez requerido por la Universidad, el proponente cuenta con un plazo de un (1) día hábil para subsanar lo requerido"*.
- e) Que la Universidad dentro del término establecido, dio publicidad al informe preliminar de evaluación de las ofertas, previo consolidado del informe de cada área, conforme a lo preceptuado por el numeral "17. Factores y Puntajes" del Pliego de Condiciones Definitivo.
- f) Atendiendo las observaciones presentadas por los oferentes, y la evaluación presentada por el comité técnico, este solicita al Comité de Licitaciones y Contratos,

¹ Ley 1882 de 2018 artículo 5.



dar traslado de las mismas a cada uno de los proponentes, por el término de un (1) día hábil.

Con fundamento en todo lo anterior, la Universidad se permite expedir la Adenda No. 3 dentro de la Invitación Pública No. 006 de 2019, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETÍN CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC"**, de la siguiente manera:

◆ **EL CRONOGRAMA** quedará de la siguiente manera:
(...)

PUBLICACIÓN evaluación técnica y observaciones recibidas	Martes veintiséis (26) de marzo de 2019. En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
TRASLADO PARA MANIFESTARSE frente a la evaluación técnica y las observaciones recibidas	Hasta las 6:00 p.m. el día miércoles veintisiete (27) de Marzo de 2019. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Ubicado en el tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A OBSERVACIONES y SUBSANACIÓN	El día jueves veintiocho (28) de Marzo de 2019. En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
EVALUACIÓN FINAL Resultados finales Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	El día jueves veintiocho (28) de Marzo de 2019 de 2019. En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop .
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN	El día jueves veintiocho (28) de Marzo de 2019. En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop .
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ejecutoria del Acto de Adjudicación.
Entrega y verificación de documentos SySO y Ambiental ; Aprobación Garantías requeridas y suscripción del acta de Inicio	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato

Tunja, Veintiséis (26) de Marzo de 2019.

OSCAR HERNAN RAMIREZ

Rectór –Ordenador del Gasto

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Vo.Bo.: DIRECCIÓN JURÍDICA/DR. RICARDO BERNAL
REVISÓ: DC/ JESUS CIFUENTES
PROYECTO: DC/ ALEX ROJAS LEIDY SANCHEZ